

---

# Refuerzo de Partidas Presupuestarias

---

DECRETO N° 971

FECHA: 02.09.2021

PUBLICADO: 03.09.2021

ARTICULO 1°.- Refuércense los créditos presupuestarios de las partidas del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Económico 2.021 en los importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Transfíranse los créditos presupuestarios de la partida del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Económico 2.021 en el importe detallado en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cubrir el refuerzo a que se refiere el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, por medio de la Secretaría de Hacienda al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

## ANEXO I

0.7.40.01.01.01.10.06 Gobierno 1,500,000  
0.1.90.01.01.01.10.06 Hacienda 2,600,000  
0.1.90.01.01.01.10.06 Gobierno 3,000,000  
0.1.90.01.01.01.10.06 Juzg.Faltas 400,000  
0.1.90.01.01.01.10.06 Obras.Pcas 2,500,000  
0.2.30.01.01.01.10.06 Serv.Pcos 2,000,000  
TOTAL 12,600,000

## ANEXO II

0.1.90.01.01.01.11.01 Hacienda 4,000,000  
0.1.90.01.01.01.11.01 Gobierno 4,000,000  
0.1.90.01.01.01.11.01 Obras.Pcas 3,000,000  
0.2.70.01.01.01.11.01 Serv.Pcos 1,600,000  
TOTAL 12,600,000